



COMUNICACIÓN N° 2039/24

Concepción del Uruguay,

Visto:

La presentación efectuada mediante expediente N° 1.113.423 de fecha 01 de marzo de 2024 por los vecinos del Barrio 50 y 150 Viviendas de Villa las Lomas Sur y...

Considerando:

Que por el expediente antes mencionado solicitan que el Concejo Deliberante local interceda ante el Gobierno Provincial para la continuación de la obra de asfaltado que comenzó en el mes de noviembre de 2023.

Que, asimismo, los vecinos manifiestan que ya se encuentra firmado el contrato y comenzaron con el pago de un porcentaje de acuerdo con las normativas.

Que teniendo conocimiento que en el mes de marzo de 2024 se reactivan las obras públicas ya comenzadas, es que solicitan al Cuerpo Legislativo la intervención ante el Gobierno Provincial.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
COMUNICACIÓN:**

Artículo 1°: Instar al DEM a realizar las gestiones pertinentes ante el Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos para la reactivación de la obra de pavimento de los barrios mencionados.

Artículo 2°: Notificar de la presente a los vecinos, en el domicilio de calle Cepeda 689 de ciudad, a través de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta.
Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.

Dr. FACUNDO MAYORAZ DIAZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C DEL URUGUAY



ING. ROSSANA SOSA ZITTO
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY